VERIFICACION JURÍDICA - INVITACIÓN ABIERTA N° 005 DE 2025		
Objeto:"Prestación de servicios en el exterior por parte de una agencia de viajes para el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, alojamiento, desplazamientos terrestres, asesoría y trámites conexos con este tipo de servicios para los Intermediarios que cumplan las condiciones del Plan de Reconocimientos."		
ÍTEM	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
35. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		
EL OFERENTE deberá presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta, expedida a favor de LA PREVISORA S.A. con NIT. 860.002.400-2, por una compañía de seguros legalmente autorizada para expedir garantías de cumplimiento. La póliza debe estar expedida con clausulado a Favor de ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN, en las siguientes condiciones:	CUMPLE	N/A
ASEGURADO / BENEFICIARIO: LA PREVISORA S.A. NIT. 860.002.400-2	CUMPLE	N/A
TOMADOR / GARANTIZADO / AFIANZADO: En el cuerpo de la póliza deberá señalarse el nombre o razón social de la persona jurídica, tal y como figura en el certificado de existencia y representación legal, expedido por la autoridad competente, así como su número de identificación. En el caso de las formas asociativas oferentes deberá indicarse, además, el nombre y NIT de cada uno de sus miembros, tal y como figura(n) en el certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la autoridad competente.	CUMPLE	N/A
VIGENCIA: Sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso y deberá estar vigente hasta la constitución de la Garantía Única de Cumplimiento.	CUMPLE/SUBSANÓ	El proponente subsanó en debida forma, la vigencia de la garantía conforme a lo establecido en el numeral 28 del documento de condiciones definitivas, el cual indica que, deberá corresponder a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso y deberá estar vigente hasta la constitución de la Garantía Única de Cumplimiento, por tanto, se solicita al proponente subsanar la fecha establecida como vigencia, toda vez que el periodo

		presentado no corresponde al requerido por la Entidad.
CUANTÍA: Por un valor mínimo equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial.	CUMPLE	N/A
AMPARO: El texto de la garantía deberá indicar textualmente el número, año y objeto del proceso que respalda.	CUMPLE	N/A
FIRMAS: Deberá estar firmado por quien expide la garantía y por el representante legal de EL OFERENTE	CUMPLE	N/A
PAGO DE PRIMA: EL OFERENTE deberá aportar con su documentación habilitante el certificado expedido por parte de la aseguradora indicando que la póliza no expirará por falta de pago de prima o el recibo o constancia de pago de la prima.	CUMPLE	N/A
CLAUSULADO: Se debe aportar el clausulado vigente al momento de la expedición de la garantía de seriedad de la oferta.	CUMPLE	N/A
39. CAPACIDAD JURÍDICA		
a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		
Aportar la carta de presentación de la propuesta de conformidad con el anexo correspondiente del presente documento de condiciones definitivas.	CUMPLE	N/A
La carta de presentación deberá ser firmada por el Representante Legal de EL OFERENTE o su apoderado cuando a ello haya lugar. Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio, Unión temporal o cualquier otra forma asociativa, la carta de presentación deberá igualmente ser firmada por el Representante Legal de la forma asociativa o su apoderado y se deberá aportar además el documento donde conste legalmente lo siguiente:	CUMPLE	N/A
Que el objeto del presente proceso está comprendido dentro de su capacidad jurídica; y que la persona que suscribe la "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" tiene facultades amplias y suficientes para comprometer a EL OFERENTE en el objeto del contrato e igualmente en su ejecución y liquidación. Si existieren limitaciones en el anterior sentido, la propuesta debe acompañarse del documento en donde conste que, con anterioridad al cierre del proceso, se recibió la correspondiente autorización, de parte de la instancia competente.	CUMPLE	N/A
b) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		
Aportar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal con los siguientes requisitos: * Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste que EL OFERENTE se encuentra registrado, que tiene domicilio en Colombia y que el término de su duración no es inferior a la vigencia del contrato, su liquidación y un (1) año más. Sin embargo se solicita al proponente, aclarar si a la fecha cuenta con la renovación de la matrícula mercantíl, dado que el certificado de existencia y representación legal aportado señala que la última renovación fue realizada en el año 2024.	CUMPLE	N/A

* Si de este certificado se desprende que las facultades del Representante Legal se encuentran limitadas para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato, deberá anexarse la correspondiente autorización de la Junta Directiva o de Asamblea General de Accionistas acorde al Código de Comercio, según se anote en los estatutos. Dicha autorización deberá comprender la presentación de la propuesta, la ejecución del contrato y su correspondiente liquidación.	CUMPLE	N/A
* Acreditar que el objeto social de la sociedad se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	CUMPLE	N/A
* La empresa deberá tener un tiempo mínimo de constitución de tres (3) años, en caso de ser menor se tendrá en cuenta la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.	CUMPLE	N/A
c) Documento de identificación del representante legal de EL OFERENTE		
EL OFERENTE deberá aportar junto con su oferta, fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal o quien haga sus veces. Si EL OFERENTE se presenta Consorcio, Unión temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa.	CUMPLE	N/A
d) Paz y salvo por concepto de seguridad social y aportes parafiscales		
EL OFERENTE deberá aportar con su propuesta, certificación en donde conste que la firma o sociedad se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o por el Representante Legal de la misma, cuando por disposición legal la firma no esté obligada a tener Revisor Fiscal, la cual deberá ser expedida con fecha no mayor de treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de este proceso.	CUMPLE	N/A
En caso de Unión temporal y/o Consorcio deberán presentar la mencionada certificación, por cada uno de sus integrantes.		
e) Documento de constitución de forma asociativa de EL OFERENTE		
Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.	N/A	
La facultad con que actúan para la constitución del Consorcio, Unión temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades. De no contar con la facultad para ejecutar actos y/o contratos a través de Consorcio o Unión Temporal y demás asociaciones, adjuntar la correspondiente autorización del órgano social para participar en la constitución de la Unión temporal, el Consorcio, u otro tipo de asociaciones o sociedades, autorización que debe ser expresa en el documento en el cual conste, identificando la clase y No. del proceso para el cual se confiere la autorización: INVITACIÓN ABIERTA N° 015 – 2024 en los casos que aplique.	N/A	N/A
El objeto del Consorcio, Unión temporal, u otro tipo de asociaciones o sociedades, el cual debe ser el mismo del objeto a contratar. (En caso de Consorcios, Uniones temporales u otro tipo de asociaciones o sociedades, el	N/A	N/A

objeto social de todos y cada uno de sus integrantes deberá encontrarse acorde con el objeto de la presente contratación).		
La duración del Consorcio, Unión temporal, u otro tipo de asociaciones o sociedades, no podrá ser inferior al plazo del contrato su liquidación y un (1) año más.	N/A	N/A
Se debe indicar el porcentaje de participación de los miembros del Consorcio o Unión temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades. El acuerdo también deberá incluir las actividades que cada miembro desarrollará, o las actividades de las cuales se responsabilizará cada miembro frente a LA PREVISORA S.A. Se debe señalar sea el caso que corresponda, que todos los integrantes responden solidariamente en caso de incumplimiento.	N/A	N/A
La designación de un Representante Legal Principal, quien deberá estar facultado para actuar en nombre y en representación del Consorcio o Unión temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades. La facultad que se le otorga en particular será la de proponer, firmar y liquidar el contrato, y en el caso de resultar seleccionados, de ejecutar las obligaciones derivadas del contrato. Igualmente, deberá designarse mínimo un Representante Legal Suplente que tenga la facultad de reemplazarlo en los casos de ausencia temporal o definitiva del Representante Legal Principal.	N/A	N/A
Determinar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión temporal u otra forma asociativa oferente.	N/A	N/A
La manifestación expresa de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o en la Unión temporal a sus demás integrantes, o a un tercero, según sea el caso.	N/A	N/A
En ningún caso, se podrá participar con más de una propuesta, ya sea individualmente, en Consorcio y/o Unión temporal o como miembro de otro Consorcio o Unión temporal o presentar propuestas alternativas.	N/A	N/A
EL OFERENTE no podrá usar indebidamente y/o fraudulentamente y/o sin autorización previa de LA PREVISORA S.A. el NOMBRE COMERCIAL, ENSEÑA Y MARCA de la compañía en cualquiera de sus actuaciones inclusive en los nombres de las figuras asociativas como consorcios, uniones temporales, sociedades futuras y/o cualquier forma de asociación, en caso de que EL OFERENTE no atienda esta prohibición, deberá cambiar el nombre de su asociación.	N/A	N/A
f) RUT		
EL OFERENTE deberá presentar fotocopia del RUT con el fin de acreditar la actividad de la empresa. En caso de Unión temporal y/o Consorcio u otro tipo de asociaciones o sociedades, deberán presentar el mencionado documento, por cada uno de sus integrantes.	CUMPLE	N/A
g) Verificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales		
EL OFERENTE deberá aportar junto con su propuesta el certificado que acredite que NO ESTÁ incluido en el BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES expedido por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (aplica para la persona jurídica y Representante Legal de EL OFERENTE) teniendo en cuenta que esta verificación se constituye como un requisito indispensable para celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado. LA PREVISORA S.A. podrá validar su autenticidad. LA PREVISORA S.A. podrá realizar la consulta si lo considera necesario. Cuando EL OFERENTE sea un Consorcio, una Unión Temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades, cada uno de sus integrantes deberá aportar este documento. Los certificados deben estar expedidos con una fecha no mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del proceso.	CUMPLE	N/A
h) Verificación de no inclusión en el boletín de antecedentes disciplinarios		

EL OFERENTE deberá aportar junto con su propuesta el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS expedido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (aplica para la persona jurídica y Representante Legal de EL OFERENTE), teniendo en cuenta que se constituye como un requisito indispensable para celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado. LA PREVISORA S.A. podrá validar su autenticidad. LA PREVISORA S.A. podrá realizar la consulta si lo considera necesario. Cuando EL OFERENTE sea un Consorcio, una Unión Temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades, cada uno de sus integrantes deberá aportar este documento. Los certificados deben estar expedidos con una fecha no mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del proceso.	CUMPLE	N/A
i) Verificación de antecedentes judiciales del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL		
De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2013 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales de EL OFERENTE (Representante Legal de persona jurídica), EL OFERENTE y cada uno de sus integrantes, cuando el mismo sea un Consorcio o una Unión temporal, deberá aportar el certificado de consulta de los antecedentes judiciales expedidos por la página web de la Policía Nacional. LA PREVISORA S.A. podrá validar su autenticidad. En caso de que el Representante Legal de la persona jurídica o el Representante Legal de alguno de los integrantes cuando el mismo sea un Consorcio, una Unión temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, la propuesta será rechazada. LA PREVISORA S.A. podrá realizar la consulta si lo considera necesario. Los certificados deben estar expedidos con una fecha no mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del proceso.	CUMPLE	N/A
j) Certificado del sistema registro nacional de medidas correctivas – POLICIA NACIONAL		
EL OFERENTE y cada uno de sus integrantes, cuando el mismo sea un Consorcio o una Unión temporal, deberá aportar el certificado de la consulta del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas realizada a través de la página Web de la Policía Nacional de Colombia – Portal de Servicio al Ciudadano, para verificar si existen multas en mora dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre, impuestas por virtud del artículo 183 del Código Nacional de Policía, Ley 1801 de 2016. LA PREVISORA S.A. podrá validar su autenticidad. En caso de que el Representante Legal de la persona jurídica o de alguno de sus integrantes cuando el mismo sea un Consorcio, una Unión temporal, u otro tipo de asociaciones o sociedades, registre multas, la propuesta será rechazada. LA PREVISORA S.A. podrá realizar la consulta si lo considera necesario. Los certificados deben estar expedidos con una fecha no mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del proceso.	CUMPLE	N/A
k) Lista restrictiva de lavado de activos		

El Representante Legal de EL OFERENTE y cada uno de sus integrantes, cuando el mismo sea un Consorcio, una Unión temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades, deberá aportar certificación de conformidad al ANEXO DE CERTIFICACIÓN DE LISTAS VINCULANTES LA/FT – OFAC, donde manifieste bajo gravedad de juramento que ni él ni la persona jurídica que representa, ni los miembros de la junta directiva, se encuentran incluidos en ninguna de las listas restrictivas de lavado de activos y financiación de terrorismo.El formato debe estar expedido con una fecha no mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del proceso.	CUMPLE	N/A
l) Certificado del representante legal emitido por el registro de deudores alimentarios morosos– REDAM.		
De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 la ley 2097 de 2021, "El deudor alimentario moroso sólo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado". Por consiguiente, el representante legal de la persona jurídica proponte singular o representante del proponente plural, deberá aportar la certificación emitida por la plataforma de registro nacional de deudores alimentarios morosos. El certificado deberá ser expedido dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. LA PREVISORA S.A. podrá validar su autenticidad.	CUMPLE	N/A
m) Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo		
Junto con su propuesta, EL OFERENTE y los integrantes o miembros de las formas asociativas oferentes deberán presentar los documentos del Sistema de gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que sean pertinentes desde el punto de vista legal y de acuerdo con el objeto y naturaleza del contrato, entre otros, los siguientes: – ANEXO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SGSST (Decreto 1072 de 2015 – Resolución 0312 de 2019).	CUMPLE/SUBSANÓ	El proponente subsanó en debida forma el anexo correspondiente.
n) Certificado de inhabilidades e incompatibilidades		
Conforme con lo establecido en la Ley 2014 de 2019 y las demás normas que regulan las inhabilidades e incompatibilidades, el Representante Legal de EL OFERENTE y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un Consorcio, una Unión temporal, u otro tipo de asociaciones o sociedades, deberá aportar certificación debidamente firmada, donde manifieste bajo gravedad de juramento que: * Ni él, ni la persona jurídica que representa, ni el grupo empresarial al que pertenezca (si es el caso), ni los miembros de junta directiva o de socios controlantes, ni sus matrices o subordinadas (si es el caso), los han declarado responsables judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración Pública, o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia, de igual forma que tampoco fueron declarados responsables administrativamente por la conducta de soborno transnacional, cuando la conducta delictiva haya sido parte de una política del grupo.	CUMPLE	N/A
* No se han beneficiado con la aplicación de un principio de oportunidad por cualquier delito contra la administración pública o el patrimonio del Estado.		N/A

* Acepta las condiciones establecidas en la Ley 2014 de 2019 respecto de las inhabilidades sobrevinientes, tanto en el proceso de selección, como en la ejecución del contrato.		N/A
El formato debe estar expedido con una fecha no mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del proceso.		N/A
o) Tratamiento y protección de datos personales		
EL OFERENTE y cada uno de sus integrantes, cuando el mismo sea un Consorcio, una Unión temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades, deberá aportar un documento firmado por su Representante Legal de conformidad con el ANEXO DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, en el cual declare lo siguiente: * Que cumple con todas las obligaciones legales en cuanto al tratamiento y protección de datos personales, particularmente el haber establecido políticas y procesos internos en la materia, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.	CUMPLE	N/A
* Que autoriza, en nombre propio o en representación de EL OFERENTE a LA PREVISORA S.A. para realizar el tratamiento de los datos personales compartidos en la presente invitación, dentro de los que se incluyen datos de identificación, datos de contacto, datos financieros, así como datos biométricos, autorización que tendrá las siguientes finalidades: i) Verificar la información suministrada durante el proceso de estudio y contratación, sean estas públicas y privadas de considerarse pertinente, con el fin de comprobar su experiencia y cumplimiento de obligaciones pecuniarias y contractuales; ii) Registrar la información en las bases de datos internas de LA PREVISORA S.A.; iii) Contactar vía correo electrónico, correo postal, mensajes de texto MMS/SMS o telefónicamente como actividad propia de la presente invitación, así como para futuras invitaciones para la prestación de mis servicios y/o adquisición de bienes; iv) Enviar correos electrónicos, correo postal, mensajes de texto MMS/SMS o contactar telefónicamente en desarrollo de actividades de mercadeo de LA PREVISORA S.A.; v) Cumplimiento de obligaciones legales de LA PREVISORA S.A.; vi) Atender requerimientos de autoridades competentes en ejercicio de sus funciones; vii) Atender sus peticiones, quejas y reclamos; viii) Conservar la información para fines estadísticos e históricos; ix) Consulta, almacenamiento, administración, transferencia, procesamiento y reporte de información a las Centrales de Información o bases de datos debidamente constituidas, referentes a su comportamiento crediticio, financiero y comercial. x) Cumplir con obligaciones legales en lo que a conservación de información y documentos se refiere. xi) Compartirla con las personas naturales y/o jurídicas que en nombre de LA PREVISORA S.A. realizan actividades, durante y después de terminada la relación contractual.	CUMPLE	N/A
* Que conoce la política de privacidad de LA PREVISORA S.A. publicada en la página web www.previsora.gov.co, y que, como titular de la información podrá conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal de las bases de datos de LA PREVISORA S.A., esto último, siempre y cuando no se tenga una relación contractual u obligación legal con LA PREVISORA S.A., además de solicitar prueba de la autorización otorgada para el tratamiento de datos personales, revocar dicho consentimiento, conocer el uso que se le da a su información, y acceder gratuitamente a los datos objeto de tratamiento al menos una vez al mes por medio de la inclusión de los canales de contacto establecidos.	CUMPLE	N/A
* Que cuenta con todas las autorizaciones necesarias para compartir la información personal de las personas que conforman su equipo de trabajo.	CUMPLE	N/A
* Que, en caso de no ser aprobada su propuesta, y no sea solicitada la documentación transcurridos dos (2) meses desde su presentación, LA PREVISORA S.A. podrá eliminar y/o destruir en forma total la información recibida.	CUMPLE	N/A
* El formato debe estar expedido con una fecha no mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del proceso.	CUMPLE	N/A

p) Inscripción SARLAFT en LA PREVISORA S.A.		
EL OFERENTE seleccionado y cada uno de sus integrantes, cuando el mismo sea un Consorcio, una Unión temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades, deberá diligenciar el FORMATO ELECTRÓNICO DE CONOCIMIENTO CLIENTE que se encuentra en la página web de LA PREVISORA S.A. www.previsora.gov.coLA PREVISORA S.A. se reserva el derecho de verificar si LOS OFERENTES se encuentran incluidos en las listas de riesgos.En todo caso, si EL OFERENTE seleccionado no logra realizar la inscripción del SARLAFT de forma electrónica, deberá hacerlo a través del formulario en físico.	CUMPLE	N/A
q) Lucha contra la corrupción		N/A
En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en LA PREVISORA S.A. se debe reportar el hecho a través de alguno de los siguientes medios: mail lineaetica@previsora.gov.co, sitio web Línea Ética – Reporte Virtual.	CUMPLE	N/A
r) Autorización y confidencialidad de las propuestas		
EL OFERENTE y cada uno de sus integrantes, cuando el mismo sea un Consorcio, una Unión temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades, deberá aportar un documento firmado por su Representante Legal, en el cual declare lo siguiente:* Autorizamos a LA PREVISORA S.A., y a los demás participantes del proceso a revisar toda la información contenida en la propuesta presentada para este proceso de INVITACIÓN ABIERTA N° 015-2024. En caso de que solicitemos la revisión de las propuestas de los otros OFERENTES participantes de este proceso me comprometo a:	CUMPLE	N/A
* No divulgar la información contenida en las propuestas, entendiéndose por ésta: cualquier información jurídica, societaria, técnica, financiera, comercial, de salud, seguridad social, estrategias de mercadeo, y cualquier información relacionada con las operaciones de negocios presentes y futuros de EL OFERENTE y/o relacionada con su estructura organizacional, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, de la que tenga conocimiento o a la que tenga acceso una parte por cualquier medio y por cualquier circunstancia en virtud de la presente INVITACIÓN ABIERTA N° 015-2024.	CUMPLE	N/A
* El formato debe estar expedido con una fecha no mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del proceso.	CUMPLE	N/A
s) Hoja de vida de función pública persona jurídica		
EL OFERENTE debe presentar con su oferta el formato de hoja de vida de función pública para persona jurídica que se encuentra en el siguiente link https://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos. El formato debe estar debidamente diligenciado, fechado y firmado. Para el caso de las figuras asociativas, este requisito deberá cumplirse por cada uno de sus integrantes.	CUMPLE/SUBSANÓ	El proponente subsano en debida forma la presentación del formato Hoja de Vida de la Función Pública de Persona Jurídica.
t) Firma digital		
EL OFERENTE y cada uno de sus integrantes, cuando el mismo sea un Consorcio, una Unión temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades, declaran con la presentación de su oferta que aceptan que la suscripción del contrato adjudicado deben realizarla a través del mecanismo de firma digital y/o digitalizada.	CUMPLE	N/A

La firma digital y/o digitalizada deberá cumplir con todas las características y disposiciones señaladas en la normativa vigente, para darle plena validez a la misma.		
u) Requisitos habilitantes diferenciales		
Los requisitos habilitantes diferenciales son aquellos que deben otorgar las Entidades Estatales NO sometidas al Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, dentro de procesos competitivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del decreto 1860 de 2021. Estos requisitos buscan incentivar la participación de los emprendimientos y empresas de mujeres a través de condiciones habilitantes más exigentes para LOS OFERENTES que NO tengan la calidad de emprendimiento o empresa de mujeres, por lo cual, en virtud de este deber legal, LOS OFERENTES que NO ostenten esta condición deberán presentar la GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA en los términos establecidos en el CAPÍTULO III de este documento. En contrario sentido, aquellos OFERENTES que tengan la calidad de emprendimiento o empresa de mujeres en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015 podrán presentar la GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA por el 9% del valor total del presupuesto oficial. Tratándose de OFERENTES plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.	CUMPLE	N/A
Consolidado de Resultado de Verificación Jurídica:	**CUMPLE/SUBSANÓ**	

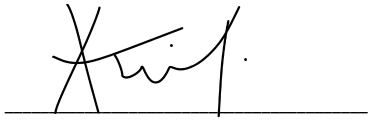

KELLY JOHANNA CASTIBLANCO
Profesional - Gerencia de Contratación
Fecha: 25 de abril de 2025